

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **DIEGO AGUIRRE ROSALES**, ciudadano panameño, con documento de identidad personal cédula número E - ocho - ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y siete (Nº E-8-177267), mayor de edad, con domicilio en Vía Panamericana, Ciudad de Panamá, localizable al correo electrónico aguirre_diego@iasaglobal.com y al teléfono dos siete cinco - nueve mil (275-9000), actuando en nombre y representación de **IASA PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno (Nº 143691) con RUC ciento veintiuno- doscientos sesenta y uno - treinta y tres mil doscientos setenta y nueve (121-261-33279) y dígito verificador seis (DV. 6), en condición de apoderado del promotor del proyecto denominado "**IASA PANAMÁ - LOS ROBLES**", Categoría I, a desarrollarse en una superficie de cuatro mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados (4,587 m²) sobre la Finca veintisiete mil ciento sesenta y uno (27161), código de ubicación dos mil uno (2001) con superficie de dos mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (2148 m² 97 dm²); la finca ciento veintisiete mil ciento sesenta y dos (27162) con código de ubicación dos mil uno (2001) con superficie de dos mil ciento nueve metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (2109 m² 4 dm²); la finca veintisiete mil ciento sesenta y tres (27163) código de ubicación dos mil uno

(2001) con superficie de dos mil veintiocho metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (2028 m² 48 dm²); la finca veintisiete mil ciento sesenta y cuatro (27164), con código de ubicación dos mil uno (2001) con superficie de mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1643 m² 49 dm²); la finca veintisiete mil ciento sesenta y seis (27166) código de ubicación dos mil uno (2001) con superficie de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1495 m² 58 dm²) y la finca veintisiete mil ciento sesenta y siete (27167) código de ubicación dos mil uno (2001) con superficie de mil quinientos veintiún metros cuadros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (1521 m² 88 dm²) en el Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce y Provincia de Coclé. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. -----



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

LEIDA como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ con cédula de identidad personal número ocho-novecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), ambas panameñas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe.


DIEGO AGUIRRE ROSALES




SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO


ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ


Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

